Año I. Martes 13 de Setiembre de 1887. Número 216

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . . 15
Resto de España y Portugal, 3 meses. . 16
Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos. en oro, un año, 8 id.
Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado. La correspondencia al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION
En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 rs. en adelante. Comunicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea á juicio de esta Administracion. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

Número suelto, 10 céntimos.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METÉREOLOGÍCAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral

—*Dia* 10 *Tiempo medio á mediodia verdadero* 11 *hs.* 58 *ms.* 40 s

TERMOMETRO — min.	máx.	med.	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. — Dirección	Intensid.	Lluvia en mjm,
21	35	28	757	88	Variable.	S.	Brisa.	00

OBSERVACIONES.—

SECCION OFICIAL.

Hé aquí la circular que con fecha 1.° del actual ha dirigido el señor ministro de Fomento á los gobernadores de las provincias.

«El considerable desarrollo que la filoxera vastatrix continua adquiriendo, puesto que su presencia se denuncia en comarcas hasta ahora indemnes, impone al Gobierno la necesidad de adoptar una enérgica y eficaz campaña, la cual produzca como principal objeto la garantía de uno de los más importantes ramos de la riqueza pública, amparado por los recursos que ofrece para ello la ley de 18 de Junio de 1885.

Declarada por el art. 1.° de dicha ley calamidad pública la plaga que invade los viñedos en España, y por tanto, consideradas de utilidad pública cuantas medidas se adopten para evitar, contener ó combatir la invasion, difusion ó propagacion de dicha plaga, ante tan terminantes preceptos no cabe admitir consideracion de ningun género que atenúe ó modifique el cumplimiento íntegro de lo que en la expresada ley se determina.

El celo de V. S., el de la comision provincial de defensa, recientemente nombrada, y de las comisiones municipales, deben dirigirse principalmente á auxiliar en sus respectivas esferas la accion del Gobierno, segun determina el art. 4.° de la ley; procurando además, con exquisita vigilancia, que se cumplan todos y cada uno de los preceptos contenidos en la misma. Contando con ese eficaz concursc, S. M. el rey (Q. D. G.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido disponer que V. S. recuerda y exija en esa provincia el puntual y exacto cumplimiento de la ley de 18 de Junio de 1885, y principalmente lo determinado eu los arts. 5.° y 6.° de la misma, relativos á la prohibicion y exportacion y tránsito de los productos expresados en los mismos, procedentes de proviucias invadidas, y los artículos 15, 16 y 17, que establecen la sancion penal en que incurren los que permitieren dicha exportacion y tránsito sin los requisitos por la misma ley establecidos.

De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. etc.»

A „La Provincia"

En nuestro número del jueves próximo pasado presentamos á nuestros lectores el momentáneo movimiento que, á consecuencia de rápida lluvia, se inició entre las vendedoras y compradores que en la plaza de las Coles se encontraban en aquel momento, y viene *La Provincia*, periódico conservador, suponiendo que la entrada en los porches fué con toda regularidad y no como nosotros dijimos, y que si hubo apretones, viene á suponer fueron solo de manos y aun despues de haberse preguntado cada cuál por su salud, como si se tratara, con dicha noticia, de hacer comulgar con ruedas de molino.

Lo que nosotros estampamos, señores redactores de *La Provincia*, no podemos menos que repetirlo, en prueba de rectitud y de imparcialidad.

Hé aquí lo que dijimos:

La plaza de las Coles fué ayer teatro de algunas escenas propias del tiempo, pues las pobres vendedoras, al verse sorprendidas por la lluvia, no tuvieron otro remedio qne buscar un sitio de refugio que encontraron debajo de los insuficientes porches, mejor dicho, tunel, que los *pobres propietarios* de aquellas casas van conservando,

Consta en lo dicho que los porches son insuficientes en dias de lluvia, y eso está demostrado hasta la saciedad y dicho por todo el mundo, y en cuanto á lo de *pobres propietarios*, que al parecer ha molestado al colega, estando como están subrayadas dichas palabras, sabe el colega significa ricos, si á él le place, lo que no puede menos de admitirse del que posee propiedad en la Rambla.

Y continuábamos:

«Las escenas de referencia fueron causadas, pues, por el modo y forma de encontrar sitio, y como el puesto se disputaba palmo á palmo y cada vendedora se valia de sus trazas y mañas para poder colocarse con su mercancia, al propio tiempo que el publico comprador tambien necesitaba espacio necesario para mercar y pasar, y como ese espacio no se encontraba aumentó la confusion, resultando mas revuelto y bullicioso el refugio *seco* de los porches que el de *recreo* y *humedo* de la *Raaaambla*.»

¿Qué necesidad tenemos de aclarar las transcritas líneas cuando todos los gerundenses, y aun los que no lo son, han presenciado escenas como la que dejamos expüesta?

Y por último, decíamos:

«Ayer quedó, pues, como cada dia, demostrada la insuficiencia de la Rambla y sus porches para plaza de *coles* y *nabos*, ya por no reunir capacidad bastante como por faltarle las condiciones indispensables que la ley, la dignidad y la conveniencia de una poblacion como la nuestra exígen.»

Leidas las anteriores líneas, ¿cabe dudar, tratándose del noble espíritu de adelanto iniciado por los buenos gerundenses, de que la DIGNIDAD de Gerona necesita un mercado con todas las exigencias que se van imponiendo, la CONVENIENCIA de todos los contribuyentes reclama, y el buen nombre de la capital de una provincia obliga?

Nosotros que en ningun punto hemos intentado hacer *atmósfera*, como dice el conservador colega, pasaremos á la aclaracion de sus intencionados párrafos.

Dice:

«Nosotros que habitamos en aquel centro y desde cuyo punto dominamos perfectamente los soportales de la antigua plaza de las Coles, podemos asegurar que, separada del consiguiente movimiento tumultuoso, al tiempo de abandonar sus puestos los vendedores todos á la vez, éstos lograron colocarse traquilamente con alguna incomodidad, sí, pero dejando aún espacio bastante para los viandantes.»

Lo primero que promueve la hilaridad de las personas imparciales en el asunto, al leer las anteriores líneas, es el hacer constar el periódico de referencia que habita en el centro del mercado, Rambla ó como se le quiera llamar, y como consta al frente del periódico *La Provincia* que la Redaccion está domiciliada en la calle de la Plateria, queda por completo demostrado que ha perdido la brújula de navegar, pues que ignora hasta el punto de su instalacion.

Luego añade «que los vendedores se colocaron con *tranquila* comodidad», lo que demuestra la pasion que dominaba al autor del suelto cuando le retamos á que nos demuestre esa *tranquilidad* cualquier dia que ocurra una tempestad semejante.

Y pregunta despues:

¿En igualdad de circunstancias, y tal como se halla en esta época aumentado el mercado con motivo de la abundancia de fruta, hubieran los reducidos arcos de la plaza de San Agustin alcanzado á contener aquel número de vendedores? Opinamos por la negativa.

Eso es salir por la tangente.

A tal prengunta no nos es fácil responder, primero porque no hemos contado ni los metros, ni depurado los milímetros que ocupan los arcos aludidos, y segundo porque nosotros hemos dicho solamente, y aqui principiò la cuestion, que la calle de la Plateria desempeñaba un triste papel obligándola á servir de ausiliar de mercado, mercado del que cabia protestar pues que las tiendas alli situadas quedaban perjudicadas en su comercio.

Cuanto hemos seguido diciendo ha sido solamente dando noticia á nuestros lectores del cómo obraban los propietarios de las casas de la Plaza de la Independencia, cosa á la que veníamos, como periodistas, obligados á fuer de cronistas imparciales, y con ello no ponemos ni quitamos rey; lo que no podemos decir igual del periódico conservador, pues nos ha demostrado estar interesado, pero en grado superlativo, en el asunto.

Dice despues y aqui está lo principal:

—Parece que los propietarios de la céntrica barriada de la Rambla de la Libertad y calles afines tratan de elevar una contra-exposicion al Excmo. Ayuntamiento impugnando la que han dirigido los pocos interesados en que venga á ser plaza del mercado la llamada de S. Agustin. Celoso protector nuestro Cabildo Municipal de los intereses comunales no dudamos ni por un momento sabra desestimar las absurdas pretensiones de aquellos propietarios, siempre respetando tantos y tan cuantiosos intereses creados.

Del anterior número de líneas se viene en conocimiento de que no es lego su autor en materia de leyes, pues que acredita de sobras el adagio de *á quien natura no dá Salamanca no presta*, y decimos esto porque á nanadie mas que á los redactores de *La Provincia*, en el preciso caso de que tratamos, se les ocurre *acusar, desvirtuar* ó á *agravar* el asunto por ser *pocos* ó *muchos*.

Luego dice que el municipio sabrá desestimar las ABSURDAS pretensiones de aquellos propietarios, (á los de la plaza de la Independencia) y como esta frase constituye tambien á nuestro entender y al de muchos una lijereza marcada contra los que no ignora el cólega podrían tal vez demostrarle lo contrario, esperamos que los propietarios aludidos dispensarán la frase hija tan solo, como es de suponer, de un momento de alucinacion.

La Rambla de la Libertad es el punto más céntrico en nuestra ciudad.

Esto siempre y cuando al barrio de S. Pedro se le considere fuera de Gerona.

Se hallan allí establecidas las principales tiendas de comercio de artículos á la vida necesarios.

Completamente conformes y conste que estamos al lado de estos intereses para defenderlos, pues nunca ha sido

nuestro ánimo perjudicar si nó atender intereses que representan, sin disputa, las fuerzas vivas y que más honran la capital.

Y por más que lo contrario se diga, ofrece ancho campo para todas las necesidades del mercado.

No cabe dudar que antiguamente asi seria, pero hoy por hoy ni es tan *ancho* ni tan *campo*.

Y termina el tempestuoso suelto:

Desde luego nos declaramos campeones en defensa de los intereses de la propiedad y del vecindario todo de la antigua plaza de las Coles, hoy Rambla de la Libertad, hallándonos dispuestos á combatir rudamente cualquier proposicion ó proyecto que tienda á separar la plaza mercado Centro de la poblacion.

Cuidado con el colega, si es valiente; nos dice que *desde luego* se declara *campeon en defensa de los intereses de la propiedad y del* **vecindario todo** *de la antigua plaza de las Coles*. ¡Si tendrá solamente dicho colega conservadores en la Rambla! y añade que está dispuesto á combatir *rudamente* cualquier *proposicion* ó *proyecto* que tienda á separar la plaza mercado. Lo creemos, colega, lo creemos; no sea V. tan expresivo. que se nos figura ver á D. Quijote embistiendo molinos de viento!....

—

En resúmen, y es lo que conviene hacer constar: nosotros solo hemos demostrado que la calle de la Platería no era punto á propósito de mercado y se nos ha atendido, por lo que damos las gracias á la comision que asi ha obrado, dando por terminada nuestra mision en este asunto.

TIJERETAZOS DE LA PRENSA DE MADRID

—=—

(Del 10 Setiembre)

Las noticias de la isla de Cuba y del cónsul de España en Nueva York recibidas ayer en los centros oficiales, confirman las dudas que teniamos respeto á la exactitud de las noticias comunicadas por la Agencia Fabra sobre la salida de una espedicion filibustera para la gran Antilla.

El alarmante despacho de la expresada Agencia estaba, por fortuna, destituido de todo fundamento.

———

El ministro de la Guerra general Cassola ha sido agraciado por el Rey de Portugal con la gran cruz militar de *San Benito Avis*, cuyas insignias militares le ha remitido á la vez que el diploma.

—=—

Probablemente esta noche regresará á Madrid el ministro de Hacienda señor Puigcerver.

Completamente restablecido de su salud, ha regresado à Madrid el señor Don Venancio Gonzalez.

———

En Milán se celebrará del 17 al 25 del actual el segundo Congreso internacional de caminos de hierro, en el que se estudiaran 32 cuestiones de este importante ramo.

Entre las adhesiones á él las hay de sociedades que representan un desarrollo de 120.000 kilometros; de España habrá 3.250 kilometros representados.

—=—

Se calcula en 2.000 el número de bocoyes de alcohol industrial que existen en el muelle del Grao.

El lunes último desembarcaron en aquel puerto 800 bocoyes.

—=—

En un pueblo de Ortedo, partido de Seo de Urgel, ha descargado una tormenta que ha causado grandes daños. Las aguas causaron el desprendimiento de unas tierras que á su vez derribaron una casa entre cuyos escombros pereció un anciano que la habitaba y varias cabezas de ganado.

—=—

En el santuario de Lourdes se han celebrado durante el mes de Julio último 2,000 misas, y han recibido la sagrada comunion 21.000 personas. El número de intenciones recomendadas se ha elevado á 25.421 de las que 724 han sido en accion de gracias. Se han ofrecido á la Virgen 27 corazones, 40 coronas de desposada, tres casullas, cinco corporales, una bandera, una cruz, una espada y varias placas de marmol. Han visitado la gruta dos cardenales, un nuncio apostólico, seis prelados y 11 peregrinaciones.

Los incendios en los teatros.

—=—

La consternacion producida por la catástrofe de Exeter ha tenido el mérito de renovar los problemas planteados por el incendio de la Opera Cómica de Paris. A cada hornada de víctimas pónese en moda el estudio de los medios para prevenir ó combatir los incendios de los teatros: trascurridas algunas semanas, extínguese la primera impresion de horror, sobreviene el olvido, y las cosas continuan poco más ó menos en el mismo ser y estado que antes. Para que la cuestion estuviera latente dice «*El Dia*» fuera preciso que cada quince dias hubiera en tal ó cual ciudad un centenar de espectadores achicharrados.

Como generalmente los incendios provienen del gás, lo primero que se ocurre á todo el mundo es la sustitucion de aquel sistema de alumbrado por la luz eléctrica. Vienen luego otras muletillas, como el telon metálico, los preparados incombustibles, la escaleras exteriores, la multiplicacion de las bocas de agua, las aberturas automáticas, etc. Los arquitectos de Paris hallaron últimamente un medio fenomenal, un descubrimiento rarísimo, una innovacion feliz, cual es la de abrir un pasillo central á través de las filas de butacas. Verdad es que la temporada teatral se ha reanudado en Paris sin el famoso pasillo, que despues de todo, entre tantas medidas propuestas, era la mas vulgar y la menos complicada.

Lo de las escaleras exteriores es tan obvio, que causa extrañeza que exista un solo teatro sin aquella precaucion. Y, sin embargo, no se ha generalizado en Europa.

En Nueva-York, tal requisito es exigido hasta para las casas particulares, sin excepcion, como medida de policia. Todo edificio público ó privado debe tener, sea en la fachada exterior, sea en el patio, escaleras de hierro que faciliten la evacuacion de los pisos superiores. Estas escaleras estàn unidas entre sí por plataformas, ó bien descienden de balcon á balcon: no se permite que la abertura de éste que dá acceso á la escalera sea susceptible de cerrarse, por cuanto que, en caso de necesidad, todos los pasos se hallan expeditos.

El teatro de Europa que mejores condiciones reune, en prevision de un incendio, es, sin disputa, el wagneriano de Bayrenth (Baviera). Alli podrian tomar ideas las comisiones y los proyectistas.

No hemos visto ni una sola vez siquiera nombrado aquel teatro, que es un modelo en su género, en tanto como se ha escrito acerca de este tema de tres meses á esta parte.

En Madrid, por seguir la corriénte, háse hablado mucho de incendios, y hasta se han dictado disposiciones oficiales relativas al asunto; mas los teatros reabren sus puertas sin que se haya añadido ninguna nueva precaucion de importancia á las ya reconocidas como ineficaces. De otra suerte se procederia, si al ocurrir desastres como el de Paris ó el de Exeter, hubiese modo de depurar las responsabilidades.

Como se ve, laméntanse en Madrid tambien de la falta de precauciones de salvamento para los teatros de la misma manera que nosotros nos quejamos en Gerona y se quejarán seguramente en las localidades donde exista un solo teatro. ¿Hasta cuando durará, pues, ese estado de inseguridad que, á nuestro entender, quedaria solventado dando al asunto la importancia que merece? Tendrá razon el colega mencionado de que otra seria la actividad si se pudiera depurar el hecho y aplicar la respectiva responsabilidad?

GACETILLA GENERAL.

Son tantas las quejas que todos los dias tenemos de nuestros suscritores de fuera la capital por no recibir nuestro periódico, siendo asi que nosotros diariamente y con toda puntualidad se lo enviamos, que nos vemos en el caso de llamar seriamente la atencion por centésima vez al señor administrador de correos de esta capital, lo que hacemos presente al señor gobernador elevándole nuestra justa y fundada queja, á fin de que, como no dudamos y tenemos derecho á esperar, se nos atienda, cortándose esos abusos que por negligencia ó mala fé de los peatones tanto nos perjudican en nuestros intereses.

—Nosotros que somos verdaderos amigos del señor Bosch, de Blanes y conocemos á fondo las bellas cualidades de dignidad y honradez de tan apreciable familia, no podemos menos que sentir verdadero pesar por lo que le acaba de suceder, segun dice en el remitido que en otro lugar de este número insertamos; probándonos hasta que punto llega la mala intencion de ciertas gentes.

—De nuestro estimado colega *La Voz del Pirineo:*

«Puede darse casi por segura la creacion de la sociedad para el fomentò de la cria caballar en esta comarca.

La reunion de que en nuestro nùmero último hablábamos, tuvo efectivamente lugar, asistiendo gran número de propietarios y ganaderos de la comarca, y reinando el mayor entusiasmo.

Para llevar á realizacion el acertado pensamiento, se acordó pedir á la sociedad de «Fomento de la cria caballar de España» y á la particular de Cataluña, los estatutos por los cuales se rigen, á fin de ver cuales son las condiciones de aquellos, para amoldar á las especiales de la Cerdaña lo que haya de ellos aplicable, y modificar lo restante, segun convenga.

Se cuenta ya desdé luego con un buen número de suscritores ó accionistas, y se sabe que se adherirán muchos mas en ambas Cerdaña.

Por esto decimos que puede darse casi por segura la constitucion de la sociedad, que tanta utilidad debe reportar al pais.»

—Anteayer domingo, nuestro querido amigo don Francisco de P. Franquesa, presidente de la sociedad literaria de esta ciudad, tuvo la galanteria de invitarnos á ver el precioso centro cincelado que SS. MM. el rey don Alfonso XIII y la reina regente han regalado á dicha sociedad para ser adjudicado como premio en el certámen de este año.

En efecto el regalo es una joya de esquisito gusto y digno de los augustos ofertores.

—Para dar el mas exacto cumplimiento á lo dispuesto por la Direccion general de Seguridad y con el fin de que la importante estadística encomendada á aquel centro pueda llevarse con la exactitud que reclama el buen servicio, sin que existan deficiencias siempre perjudiciales, ha acordado la primera autoridad civil encargar á los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia que en el improrrogable término de diez dias le remitan los datos que en el periódico oficial se expresan, en la inteligencia de que la necesidad de que este servicio sea cumplido con la mayor exactitud, obligará á dicha primera autoridad ser inexorable con los morosos, y á adoptar las medidas coercitivas á que por negligencia se den lugar.

—De *La Voz del Pirineo* de Puigcerdá:

«Hace diez dias que no se ha recibido en esta Redaccion *La Nueva Lucha* de Gerona, por cuyo motivo nos hallamos privados de la lectura del diario propiedad de nuestro digno diputado á Cortes.»

¿Lo oye usted señor administrador? Cero y van mil!

—Aprovechando la ocasion de haberse reunido en una de las plazas de Olot gran multitud de vecinos al objeto de ver disparar un castillo de fuegos artificiales, con motivo de la celebracion de las fiestas del Tura, unos *cacos* lograron introducirse en el domicilio de D. Juan Basols y Banós, robándole de una cómoda 1,050 pesetas en monedas de oro y plata, un aderezo de oro con piedras blancas y dos sortijas del mismo metal.

A pesar de las incesantes investigaciones y práctica de diligencias, no han podido ser habidos los autores del robo, continuando, por lo tanto, las pesquisas encaminadas á tal objeto.

—Anteayer se verificó en Santa Eugenia, prévias las fórmulas que marca el ritual, la bendicion de dos campanas, habiendo sido padrinos los Sres. Catalá y marqués de Camps. Terminada la funcion se tocaron *sardanas llargas*, y dichos señores obsequiaron con un espléndido *lunch* á los asistentes, que fué servido por la confiteria y pasteleria del señor Massa de esta ciudad.

—El jueves último fueron detenidos por la Guardia civil de Castelló de Ampurias varios jóvenes de la misma villa por haber promovido un alboroto en un baile y haberles encontrado algunas armas. Fueron puestos á disposicion del Juzgado que instruye las diligencias oportunas.

—Los bailes que anteayer celebraron las sociedades *Orfeon* y *Liceo Gerundense* se vieron bastante concurridos, á pesar de lo inseguro del tiempo.

En esta última sociedad se sorteó, entre las pollitas concurrentes, una caprichosa cajita de perfumeria, con la cual se obsequió á una simpática señorita.

—Grande animacion reinó ayer y anteayer en el vecino pueblo de Sarriá con motivo de la celebracion de su anual fiesta mayor, siendo de esta ciudad la gran mayoria de los forasteros que transitaron por sus calles y plaza.

—Al pasar el domingo una ternera por el puente sobre el Ter, se encabritò y de un salto traspasó la barandilla, cayendo en la parte seca del rio y muriendo á los pocos minutos.

—=—

REMITIDO.

Blanes 10 de Setiembre de 1887.

¿En qué pais vivimos? Hace tres dias que en mi casa, en la de mi hermano y mi tio Rafael, tuvimos que sufrir un registro por carabineros llegados expresamente de Figueras, so pretexto de que podíamos tener en ellas contrabando; bien seguro que el cobarde denunciador está bien persuadido de que no somos tales contrabandistas, pues ya sabe que nuestra posicion es muy desahogada y nos basta para vivir con envidiable decencia.

Quédese el contrabando para los que, escudados con su cargo y sin industria ni riqueza conocida, viven en la holganza, chupándose hasta el quilo de sus representados.

Vuelvan por otra esos inmundos reptiles, pero sepan que no hay mal que cien años dure, y que á todos llega su San Martin.

De V. affmo. S. q. b. s. m.

Bartolomé Bosch.

SERVICIO DE LA PLAZA

HOY 13 DE SETIEMBRE

Jefe de dia, Sr. Comandante del regimiento de Asia, D. Martin García Carrasco.

Parada, Hospital y Provisiones, Asia.—D. O. de S. E., el Sargento Mayor interino, R. Echagüe.

REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER.

Nacimientos, 0.—Defunciones, 0.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Eulogio.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia del Mercadal.

SECCION COMERCIAL.

A la hora de entrar nuestro número en máquina no hemos recibido la cotizacion de la bolsa.

MERCADOS

Medida, la Carga.

GERONA.

Trigo 17'50 pesetas.—Mzcleadizo 13'75.—Cebada 12'00.—Maiz 13'25.—Judias 17'75.—Habas 13'75.—Mijo 15'00.—Fayol 13'25.—Avena 10'50.—Arbejas 16'25. — Garbanzos 5721.

RIPOLL.

Precio en pesetas.

Medida, la cuartera.

Trigo, 12 á 14.—Maiz, 10'00.—Judias 12 13.—Panizo. 14'00.—Patatas, 8 á 9.

TELÉGRAMAS.

Bilbao 10.—A las seis de la tarde de hoy ha fondeado en la ria el crucero «Destructor» que llevaba á bordo la familia real,

Se ha hecho á SS.MM. un recibìmiento magnifico, mas de veinte vapores empavesados habian salido á esperarles en alta mar; en ambas orillas de la ria habia gran muchedumbre, habiendo sido muy aclamada la reina.

La iluminacion de Bilbao, Arenas y Portugalete es magnífica.

En la plaza Nueva hay mas de ocho mil luces.

Hay gran gentio en las calles.

El Sr. Ladevese ha escrito á *El Pais* una carta manifestando que el señor Ruiz Zorrilla ha contado siempre con el consejo federal, incluso el 19 de Setiembre.

Niega los exclusiones que se atribuyen al señor Ruiz Zorrilla.

El señor Olivares llegará mañana.

Dicese que á instancia del brigadier Verdugo se ha informado, considerandola contraria á sus ordenanzas, la peticion de una reparacion del agravio que supone le ha hecho el general Terreros.

La Correspondencia de España ha oido decir que el señor Ruiz Zorrilla se decidirá á publicar el manifiesto cuando le conteste la asamblea progresista diciendo que le daria los medios disponibles.

Hàblase de que el viaje de la córte dure hasta primeros de Octubre.

El Consejo de ministros se ha reducido a un cambio de impresiones.

Se acordó el indulto de un reo de Malaga y dictar medidas generales para combatir los incendios de los teatros.

El señor Becerra ha obtenido una gran recepcion en la Coruña.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

ANUNCIOS.

NAVEGACION GENERAL ITALIANA

SOCIEDADES REUNIDAS FLORIO Y RUBATTINO.

VAPORES CORREOS ITALIANOS

CON ITINERARIO FIJO

Para Montevideo, Buenos-Aires y Rosario de Santa Fé.

SE EMPLEAN SOLO 18 DIAS EN EL VIAJE

saldrá del puerto de Barcelona el 2 de Octubre el acreditado vapor

UMBERTO I

de 4,500 toneladas. Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Nota.—La carga debe ser entregada precisamente el 30 de Setiembre.

UVAS DE VALENCIA.

A primeros de Setiembre próximo empezarán á llegar á ésta, lo cual se avisa á las personas que quieran hacer vino. Se dejarán vagones con dicho fruto, á quien lo solicite, en todas las estaciones de la via férrea.

Se reciben órdenes en las calles del Progreso número 8, Almacén de vinos naturales, y en la de Pedret número 32.

LA LINEA RECTA

Publicacion quincenal de ciencias, artes, oficios, legislacion, de arquitectura, agronomía, obras públicas y particulares.—Director prooietario: D. Leonardo Crespo y Pozas, autor de la obra técnica ESTUDIOS PERICIALES.—Suscricion, tanto en Madrid como en cualquiera de las provincias de España, 2 pesetas 50 céntimos trimestre.—Administracion: Paseo de Arenero, 42, Madrid.

lugar el 15 de Julio á las 11 en la Intervencion del referido Hospital, segun pliego de condiciones alli obrante, los dias de labor de 9 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde, debiendo formularse las propuestas en la forma que se indica, y para concretar la cual se adjunta modelo.

Un estado del Hospital Militar de esta ciudad, (3.ª decena) relativo al mes de Mayo último, fechado el 31 del propio mes por el administrador D. José Sanz y el comisario de guerra D. Eduardo Banús, haciendo relacion de las compras de víveres, combustibles y alumbrado verificadas en dicha decena y establecimiento.

Un edicto del Juzgado de Figueras, actuacion de don Juan Conte Lacosta en mérito de los autos de juicio declarativo de mayor cuantia que D.ª Narcisa de Rich y Morell viuda de D. Antonio de Puig sigue contra don Pedro Serradell y Suñer, vecino de San Pedro Pescador, sacando á subasta por segunda vez una finca, la cual, bajo las condiciones que se indican, se adjudicará al mejor postor el 25 de Junio corriente á las 10, quedando los títulos en Escribania.

Otro edicto tambien del Juzgado de Figueras, actuacion de D. Juan Conte Lacosta, en máritos de los ejecutivos que D. Tomas Roger y Larrosa, sigue contra D.ª Ana Fabre y Gaspar y D. Joaquin y D.ª Ana Castañeira, sacando á pública subasta dos fincas para cuyo remate, bajo las condicioues que expresa, se ha señalado el 4 de Julio próximo á las 10.

Un edicto del fiscal instructor del segundo batallon del regimiento de Asia número 7, en razon de la sumaria contra el soldado Juan Segarra Cuerno. de igno-

de 1886, ni padron de vecinos desde 1875, ni libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento, ni antecedentes de contabilidad desde hace 10 años, ni estados trimestrales de la recaudacion é inversion de los fondos municipales: que el arriendo del impuesto de consumos que importa 23,600 pesetas no está asegurado con fianza hipotecaria; que el Ayuntamiento venia á adeudar 22 ó 23,000 pesetas por contingente provincial; que el depositario no lleva libros de cuenta y razon de las cantidades que ingresan en las arcas é ignora la manera de llevarlos y que no pareció justificada la inversion de 18,147 pesetas con 90 céntimos procedentes de los arriendos de consumos, por lo que, vistos los artículos 179, 181 y 183 de la ley municipal, opina el Consejo de Estado y confirma el Ministerio de la Gobernacion la suspension del Ayuntamiento, que se normalice la situacion de aquel municipio y que se pase el tanto de culpa á los tribunales.

Otra Real órden, fechada el 9 de Mayo y publicada en la *Gaceta* del 15 del propio mes, emanada como las anteriores del Ministerio de la Gobernacion en virtud de un expediente instado por D. José Tarragó, apelante de un acuerdo de la Comision provincial de Lérida que confirmó otro del Ayuntamiento de aquella capital anulando la eleccion de síndico hecha en favor del recurrente por no haberse hecho votacion secreta y por papeletas, como establece el artículo 69 de la ley, opinando el Consejo de Estado, que la cuestion origen del expediente no versa sobre ningun incidente relacionado con la eleccion de concejales ni con la capacidad de los mismos, sino que se refiere á un asunto propio

PREMIADOS

EN

LAS EXPOSICIONES

en que han tomado parte.

CHOCOLATES-COMPANY.

SE EXPENDEN

en varias Confiterías

Y

DROGUERIAS de GERONA

LOS PEDIDOS, Á COMPANY HERMANOS

BARCELONA.

de la constitucion del Ayuntamiento; en el cual ninguua intervencion dá la ley á la Comision provincial, por lo cual el Ministerio declara nulo el acnerdo de la Comision provincial y devuelve el expediente al Gobernador para los efectos á que hubiese lugar.

Una circular sobre sanidad de la Comision provincial de Gerona, fechada el dia 7 de Junio último con motivo de una comunicacion en que el gobernador civil traslada otra de la Direccion general de Beneficencia, llamando la atencion sobre el número considerab'e de españoles mordidos por animales hidrófobos qne pasan á Paris al Instituto del Dr. Pasteur, sin fondos, que se pide á la Diputacion sufrague, dictando con este mtiovo, aquélla, algunas reglas que sirvan de norma á los alcaldes para justificar el estado de pobreza de los pacientes y las demas medios á que deben sujetarse para obtener pasage gratuito á Paris para su asistencia médica.

Una circular de la Delegacion de Hacienda de la provincia (Negociado de Estancadas), anunciando la subasta dentro del término de 30 dias á tenor de la prevenido en la regla 1.ª de la Real órden de 13 de Enero de 1882, de varios cajones de pino vacios procedentes de envases de tabacos en esta capital y las subalternas de Blanes, Figueras, La Escala, Olot y Puigcerdá, bajo las condiciones marcadas en un pliego de que va á continuacion, siendo el total de los envases en subasta 18,780.

Un anuucio de la Delegacion de Hacienda, haciendo público que la Direccion general de la Deuda pública en órden circular de 1.° del corriente, ha dispuesto

que por la Intervencion de Hacienda de esta provincia se admitan para su reconocimiento desde el dia 15 del que rige hasta fin de Agosto inmediato, los cupones de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior correspondientes al vencimiento de 1.° de Julio próximo é igualmente las inscripciones nominativas de igual Deuda de corporaciones civiles, establecimientos de beneficencia é instpuccion pública, cabildos, cofradias, capellanias y demas que para su pago estén domiciliadas en esta provincia, pudiendo presentar estas últimas sin limitacion de plazo para el pago de sus intereses en la Sucursal del Banco de España, diciendo que la presentacion de cupones se verificará con una sola factura y las inscripciones nominativas con dos, á la par que se hacen otras advertencias á las corporaciones y particulares interesados en la Real órden de 9 de Diciembre último, circulada por la Direccion en 10 de Enero siguiente y pub'icada por la Intervencion en el *Boletín* de 21 del mismo, conforme á cuya real disposicion las corporaciones y particulares habrán de acreditar en la mencionada dependencia para obtener el cobro, las circunstancias que el anuncio expresa.

Un anuncio del comisario de guerra interventor del Hospital Militar de esta plaza, haciendo saber debe procederse á la contratacion del abastecimiento de aceite mineral, aceite vegetal de primera, aceite vegetal de segunda, vino comun y generoso, gallinas, huevos, arroz, carbon vegetal, carne de vaca, chocolate, garbanzos, leña, manteca, patatas y tocino para los enfermos en dicho establecimiento en el periodo de un año, para lo cual se convoca subasta que tendrá